

RAD. 110013103004202000385

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., NUEVE (9) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Para los fines legales pertinentes, tengase en cuenta que la demandada en reconvención no contesto la demanda en tiempo, que surtido el traslado del auto de fecha 26 de mayo del 2022, guardo silencio.

Por lo demás, estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

Igm

